



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL



RESOLUCIÓN No. **02609** DE **02 NOV. 2018**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.6.21 y del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previa cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172220022085** del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo identificado (a) con el Código **OPEC No. 207943**, denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16 del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que mediante comunicada del 17 de abril de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnscc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172220022085** del 30 de marzo de 2017.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC - 20172220022085** del 30 de marzo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer cuatro (4) vacantes del cargo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicados en varias dependencias de la entidad, en la que se señala en el primer lugar a él (la) señor (a) **CRISTIAN FELIPE FERNANDEZ VALBUENA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.017.274.

Que mediante Resolución No. 01183 del 02 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba en el empleo denominada Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva, a él (la) señor (a) **CRISTIAN FELIPE FERNANDEZ VALBUENA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.017.274, quien ocupó el primer lugar en estricto orden de mérito, aceptó el nombramiento y se posesionó el 05 de junio de 2017 y con posterioridad presentó renuncia a dicha emplea, siendo aceptada mediante Resolución No. 01670 del 09 de julio de 2018, a partir del 16 de julio de 2018.

Que mediante oficio con radicado No. S-2018-2401-000439 del 12 de julio de 2018, la entidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para la recomposición de la lista de elegibles del empleo sobre el cual presentó renuncia el señor (a) **CRISTIAN FELIPE FERNANDEZ VALBUENA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.017.274.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020488271 del 03 de septiembre de 2018, recibida en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-073754 del 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No. 320 de 2014, del emplea con el código



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

005

RESOLUCIÓN NO. **02609** DE **02 NOV. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

OPEC No. 207943 denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16 de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución **CNSC - 20172220022085** del 30 de marzo de 2017, con trámite para el pago del uso de lista establecida mediante Resolución No. **CNSC - 20181020133935** del 16 de octubre de 2018, con el elegible **CRISTIAN CAMILO ANDRES AVILA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.167.348, quien ocupó el quinto lugar en estricto orden de mérito.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el señor (a) **CRISTIAN CAMILO ANDRES AVILA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.167.348, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período de prueba en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **CRISTIAN CAMILO ANDRES AVILA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.167.348, en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **CRISTIAN CAMILO ANDRES AVILA CASTRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.167.348, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **02 NOV. 2018**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Edward K. Fuentes
Revisó: Jorge A. Duarte
Proyectó: Martha C. Malina